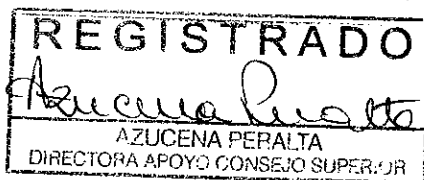




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 20 de diciembre de 2012.

VISTO la Resolución N° 1134/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Ariel SALCIDES DA SILVA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias en la Universidad Estácio da Sá y en la Universidad Gama Filho.

Que asimismo solicitó equivalencias de materias aprobadas, en dichas universidades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 1134/2012 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

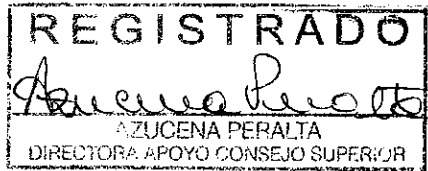
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



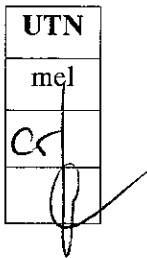
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 1134/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y otorgar la equivalencia de las asignaturas Análisis Matemático I, Sistemas de Representación e Ingeniería y Sociedad, Informática Aplicada y Diseño Mecánico, al alumno Ariel SALCIDES DA SILVA, Legajo N° 64308, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1858/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS DROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior